



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 05 MAR. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 601-2020-COFOPRI/OCD del 24 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, el Memorándum N° 1079-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 28 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 551-2020-COFOPRI/OA del 28 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 111-2020-COFOPRI/OAJ del 03 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, con Resolución Directoral N° 029-2017-COFOPRI/DE del 06 de febrero de 2017, se resuelve, en el artículo cuarto, encargar al señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Tumbes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada autoriza las vacaciones del señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval, Jefe (e) de la Oficina Zonal de Tumbes, por el periodo comprendido del 02 al 16 de marzo y del 20 de julio al 03 de agosto de 2020, y propone encargar las funciones de la referida Oficina Zonal a la señorita Letty Francheska De los Santos Suyon;

Que, con documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que resulta procedente el descanso físico vacacional por el periodo antes indicado, e informa que la profesional propuesta, quien se encuentra bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Tumbes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-

2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones;

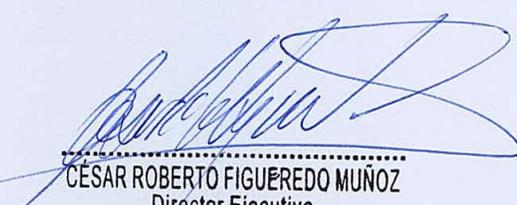
Que, en tal sentido resulta necesario que del 02 al 16 de marzo y del 20 de julio al 03 de agosto de 2020, periodo en que el señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval, Jefe (e) de la Oficina Zonal de Tumbes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Oficina Zonal;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N° 803 y 1057, los Decretos Supremos Nros. 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM, 065-2011-PCM y 004-2019-JUS y la Resolución Directoral Nro. 029-2017-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR con eficacia anticipada, en calidad de suplencia, a la señorita Letty Francheska De los Santos Suyon, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Tumbes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 02 al 16 de marzo y del 20 de julio al 03 de agosto de 2020, a cuyo término retomará la encargatura de la precitada Oficina Zonal, el señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 033 -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
PAUL EMERSON ARRUNATEGUI SANDOVAL	OFICINA ZONAL DE TUMBES	
LETTY FRANCHESKA DE LOS SANTOS SUYON	OFICINA ZONAL DE TUMBES	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

